

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Rionegro, Antioquia, septiembre diez (10) de dos mil veinte (2020)

PROCESO:	VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
DEMANDANTE	MIRYAM SEPÚLVEDA GARCÍA
DEMANDADO	RÁPIDO MEDELLIN RIONEGRO Y OTROS
RADICADO:	05 615 40 03 001 2020 00202 00
SUSTANCIACIÓN	676
ASUNTO:	CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN

De acuerdo con lo manifestado por el abogado OSCAR IGNACIO CASTAÑO CORREA, apoderado de la parte demandante y por ser procedente, se concede el recurso de apelación, en el efecto SUSPENSIVO ante el JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO (Reparto), de conformidad con lo estipulado en el artículo 321, 323 y 324 del Código General del Proceso.

En firme la presenten providencia, por secretaría remitase al expediente al Centro de Servicios, para su reparto.

NOTIFIQUESE

jenny Quiros vasquez

JUEZ

01E

